RESOLUCIÓN N°. 269
(DICIEMBRE 16 DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL"

EL GERENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 142 DE 1994 Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA, Y

CONSIDERANDO

Que el día 14 de diciembre de 2022 entre **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP** identificada tributariamente con el NIT: 901.066.064-3 representada legalmente por el señor HÉCTOR HERNÁN PALACIOS PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía 8.323.731 en calidad de contratante y, el señor **JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO** identificado con NIT **71.795.594-2** en calidad de contratista, se procedió a la firma del contrato de interventoría cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.** Por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($44.786.658), exigiendo al contratista la presentación de la siguiente garantía:

GARANTIAS.
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución de este, Incluyendo su liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
Calidad del servicio: Por un valor del 10% del valor del contrato. Termino de vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la entrega a satisfacción

Que el contratista **JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO** identificado con NIT **71.795.594-2**, constituyó, con la Compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** identificada con el NIT: 860.524.654-6 a favor del **MUNICIPIO DE APARTADÓ** y de **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP**, la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994 N°. **530-47-**

Centro Administrativo Municipal
Cra. 100 No. 103-02 Piso 3 Oficina 303 / Teléfono: 828 94 00
E-mail: secretaria@empresaspublicasdeapartado.com
Apartadó, Antioquia
empresaspublicasdeapartado.com

Powered by CamScanner

994000038000; del 16 de diciembre de 2022, otorgando los siguientes amparos; Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y Calidad del servicio.

Que el contratista **JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO** identificado con NIT **71.795.594-2**, presentó la póliza de cumplimiento N°. **530-47-994000038000**; del 16 de diciembre de 2022, a favor del **MUNICIPIO DE APARTADÓ** y **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP**, otorgando los siguientes amparos:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Valor asegurado	$4.478.665.80
Vigencia	Desde 09 de diciembre de 2022 Hasta 12 de junio de 2023
B. PAGOS SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
Valor asegurado	$2.239.332.90
Vigencia	Desde 09 de diciembre de 2022 Hasta 12 de febrero de 2026
C. CALIDAD DEL SERVICIO	
Valor asegurado	$4.478.665.80
Vigencia	Desde 12 de febrero de 2023 Hasta 12 de febrero de 2028

Que en mérito de lo expuesto el suscrito Representante Legal de **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994 N°. **530-47-994000038000**; del 16 de diciembre de 2022, expedida por la Compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** identificada con el NIT: 860.524.654-6, constituida por el contratista **JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO** identificado con NIT **71.795.594-2.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente al contratista **JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO** identificado con NIT **71.795.594-2.**

Centro Administrativo Municipal
Cra. 100 No. 103-02 Piso 3 Oficina 303 / Teléfono: 828 94 00
E-mail: secretaria@empresaspublicasdeapartado.com
Apartadó, Antioquia
empresaspublicasdeapartado.com

Powered by CamScanner

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Apartadó –Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR HERNAN PALACIOS PALACIOS
Representante Legal
Empresas Públicas de Apartadó S.A.S ESP

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	*Jerson Zúñiga Márquez*	*Asesor Jurídico Externo*	
Revisó y aprobó	*Héctor Hernán Palacios Palacios*	*Representante Legal*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			

Centro Administrativo Municipal
Cra. 100 No. 103-02 Piso 3 Oficina 303 / Teléfono: 828 94 00
E-mail: secretaria@empresaspublicasdeapartado.com
Apartadó, Antioquia
empresaspublicasdeapartado.com

Powered by CamScanner